

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO ELECTORAL
SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	: 05
Capitulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.714.209
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		4.769
07		INGRESOS DE OPERACION		96
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		22.805
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		18.636
	99	Otros		4.169
09		APORTE FISCAL		7.684.524
	01	Libre		7.684.524
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.005
	03	Vehículos		1.911
	04	Mobiliario y Otros		47
	05	Máquinas y Equipos		15
	06	Equipos Informáticos		32
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.714.209
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.390.475
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.212.070
25		INTEGROS AL FISCO		22
	01	Impuestos		22
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		111.622
	03	Vehículos		14.124
	04	Mobiliario y Otros		10.254
	05	Máquinas y Equipos		20.895
	06	Equipos Informáticos		39.073
	07	Programas Informáticos	04	27.276
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	282
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en la dotación.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SERVICIO ELECTORAL
SERVICIO ELECTORAL (01)

Partida	:	05
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		120.038
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos:		
		- En Territorio Nacional, en Miles de \$		27.191
		- En el Exterior, en Miles de \$		10
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		12.623
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		10.627
	f)	\$ 2.427.060 miles para el pago del personal necesario en el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras		
03		Incluye:		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		22.184
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		